

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023 - **311225** - - DEANT

Medellín, 10 de noviembre de 2023

Señor brigadier general
ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión mes de OCTUBRE orden de compra 115132 SOAT

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	30/09/2023	Hasta	29/10/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-206517-MEVAL, se notifica a la señora Teniente ZOILA LUZ MENESES ESTRADA que en atención a su cargo como Responsable de Movilidad DEANT, es nombrada como supervisora de la Orden de Compra No. 115132, con fecha de emisión 30/08/2023 y fecha de vencimiento 30/06/2024, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020", realizada a través de la página de Colombia Compra Eficiente, acuerdo marco de precios CCE-284-IAD-2020, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, adjudicado a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

• Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

Contrato No. / Orden de compra No.	115132																																																					
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020"																																																					
Contratista	La Previsora S.A. CIA de Seguros, NIT. 860.002.400-2																																																					
Representante legal	GIOVANNY VARGAS QUINTERO																																																					
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$1.807.288.412,00) moneda legal colombiana, impuestos incluidos																																																					
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA																																																					
Valor total del contrato u orden de compra	<table><tr><th colspan="8">Vigencia 2023</th></tr><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC.</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos</td><td>MEVAL</td><td>Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)</td><td>10</td><td>1</td><td>\$139.442.158,00</td><td rowspan="2">\$ 739.441.533,00</td></tr><tr><td>2</td><td>A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos</td><td>MEVAL</td><td>Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)</td><td>16</td><td>1</td><td>\$599.999.375,00</td></tr><tr><td>3</td><td>A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos</td><td>DEANT</td><td>Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)</td><td>10</td><td>1</td><td>\$ 704.852.944,00</td><td>\$ 704.852.944,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 1.444.294.477,00</td></tr></table>							Vigencia 2023								ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	10	1	\$139.442.158,00	\$ 739.441.533,00	2	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	16	1	\$599.999.375,00	3	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	DEANT	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	10	1	\$ 704.852.944,00	\$ 704.852.944,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.444.294.477,00
Vigencia 2023																																																						
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																															
1	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	10	1	\$139.442.158,00	\$ 739.441.533,00																																															
2	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	16	1	\$599.999.375,00																																																
3	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	DEANT	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	10	1	\$ 704.852.944,00	\$ 704.852.944,00																																															
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.444.294.477,00																																															

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2023 - **311225** - DEANT

Medellín, 10 de noviembre de 2023

Señor brigadier general
ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión mes de OCTUBRE orden de compra 115132 SOAT

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	30/09/2023	Hasta	29/10/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-206517-MEVAL, se notifica a la señora Teniente ZOILA LUZ MENESES ESTRADA que en atención a su cargo como Responsable de Movilidad DEANT, es nombrada como supervisora de la Orden de Compra No. 115132, con fecha de emisión 30/08/2023 y fecha de vencimiento 30/06/2024, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020"**, realizada a través de la página de Colombia Compra Eficiente, acuerdo marco de precios CCE-284-IAD-2020, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, adjudicado a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

N.º	COMUNICADOS OFICIALES
1	GS-2023-278798-DEANT

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	115132																																																					
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020"																																																					
Contratista	La Previsora S.A. CIA de Seguros, NIT. 860.002.400-2																																																					
Representante legal	GIOVANNY VARGAS QUINTERO																																																					
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$1.807.288.412,00) moneda legal colombiana, impuestos incluidos																																																					
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA																																																					
Valor total del contrato u orden de compra	<table><tr><th colspan="8">Vigencia 2023</th></tr><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC.</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos</td><td>MEVAL</td><td>Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)</td><td>10</td><td>1</td><td>\$139.442.158,00</td><td rowspan="2">\$ 739.441.533,00</td></tr><tr><td>2</td><td>A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos</td><td>MEVAL</td><td>Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)</td><td>16</td><td>1</td><td>\$599.999.375,00</td></tr><tr><td>3</td><td>A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos</td><td>DEANT</td><td>Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)</td><td>10</td><td>1</td><td>\$ 704.852.944,00</td><td>\$ 704.852.944,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 1.444.294.477,00</td></tr></table>							Vigencia 2023								ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	10	1	\$139.442.158,00	\$ 739.441.533,00	2	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	16	1	\$599.999.375,00	3	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	DEANT	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	10	1	\$ 704.852.944,00	\$ 704.852.944,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.444.294.477,00
Vigencia 2023																																																						
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																															
1	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	10	1	\$139.442.158,00	\$ 739.441.533,00																																															
2	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	16	1	\$599.999.375,00																																																
3	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y conexos	DEANT	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (APALANCAMIENTO 2023)	10	1	\$ 704.852.944,00	\$ 704.852.944,00																																															
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.444.294.477,00																																															

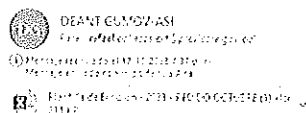
Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																			
Fecha: 12-03-2021																																				
Versión: 5																																				
Vigencia 2024 <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC.</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-007-001 Servicios financieros conexos y</td> <td>MEVAL</td> <td>Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 144.564.726,00</td> <td>\$ 144.564.726,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A-02-02-02-007-001 Servicios financieros conexos y</td> <td>DEANT</td> <td>Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 218.429.209,00</td> <td>\$ 218.429.209,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 362.993.935,00</td> </tr> </tbody> </table> El valor estimado de la presente orden de compra es mil ochocientos siete mil millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos (\$1.807.288.412,00)					ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros conexos y	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)	10	1	\$ 144.564.726,00	\$ 144.564.726,00	2	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros conexos y	DEANT	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)	10	1	\$ 218.429.209,00	\$ 218.429.209,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 362.993.935,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																													
1	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros conexos y	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)	10	1	\$ 144.564.726,00	\$ 144.564.726,00																													
2	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros conexos y	DEANT	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)	10	1	\$ 218.429.209,00	\$ 218.429.209,00																													
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 362.993.935,00																													
Plazo de ejecución inicial	10 MESES																																			
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	FECHA INICIO 30/08/2023																																			
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	FECHA VENCIMIENTO 30/06/2024																																			
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA																																			
Fecha de terminación del plazo de	NOAPLICA																																			

Página 4 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
ejecución de la(s) adición(es)			
Adiciones		NO APLICA	
Modificatorios		Al momento no se han realizado modificaciones a la orden de compra.	
Prorrogas		NO APLICA	
Otros		N/A	

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico del día 06/10/2023 se envía a la empresa Previsora S.A el archivo adjunto de nombre Plantilla de emisión - PEDIDO OCTUBRE (1), donde se relaciona 27 automotores para pedido de SOAT del mes de OCTUBRE del 2023.

RV: Solicitud expedición pólizas de agosto y septiembre



5) Respuesta 6) Superintendentes 7) 8) Previsora 9) ...
10) 11) 12) 13) 14) 15) 16) 17) 18) 19) 20) 21) 22) 23) 24) 25) 26) 27)

Dios y patria Buenas tardes

Señor Andrés Collazos

En atención a la orden de compra 115132 del 30/08/2023 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO", de manera atenta y respetuosa envío la plantilla con la relación del equipo automotor para la adquisición de las pólizas de las Vigencias año 2023, para el mes de octubre, correspondientes a un total de 27 automotores.

Asimismo, se deberá incluir en la factura electrónica la siguiente información para que la misma llegue al usuario del supervisor de la unidad DEANT, para su revisión y aprobación en el usuario OLIMPIA.

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

800.140.985-1

(604) 5905900

CALLE 48 N 45 – 5

Medellín – Colombia

Correo: sitfinacion.facturaselectronica@minhacienda.gov.co

Código para el cargue de la facturación a Olimpia IT

#516-01-01-M3;OC115132;colla.meneses2378@correo.policia.gov.co#5

- Mediante correo electrónico de fecha 26/10/2023 se solicita a la empresa la Previsora S.A se efectúe el cargue de las facturas en la plataforma olimpialT con el fin de efectuar el tramite de pago antes de finalizar el mes de octubre.

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 5 de 16 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | 
POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

SOLICITUD FACTURACIÓN SOAT PEDIDO MES OCTUBRE O.C. 115132



DE ANTE GUINOVASI
 Oficina de Asesoría Jurídica y Control de Gestión
 Oficina de Asesoría Jurídica y Control de Gestión

By Requester By Requester By Requester By Requester
 12/03/2021 11:53:13

Dios y Patria buenos días señor Andrés,

En atención a la orden de compra No. 115132-2023 que se encuentra en ejecución, de manera atenta me permito solicitar, se cargue en plataforma OlimpialT, las facturas correspondientes a las 22 pólizas SOAT emitidas el pasado 20/10/2023, esto con el fin de efectuar el trámite de pago antes de finalizar el presente mes de octubre.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente solicitud

Atentamente:



Dios y Patria

Intendente
CARLO OTÁLVARO VARGAS
 Procurador de la Entidad y Control de Gestión
 Teléfono: (604) 5200000 EXT. 21453
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZA POLICIAL
 Departamento de Policía Antioquia



1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios:

Generales del Acuerdo Marco

10.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

10.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 15; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (iv) el Registro Único Tributario - RUT y (v) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.

10.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria del proponente plural o de uno o varios de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 6 de 16 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | 
POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

10.4 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías y reglamentos de la Tienda Virtual. La tienda virtual tiene términos y condiciones para poder adquirir y mantener un usuario activo, independientes a la suscripción del presente contrato.

10.5 Presentar las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de SOAT, con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) o diez (10) días hábiles de acuerdo a lo señalado en la cláusula 6.1.A. Presentar Cotizaciones sobre la totalidad de los vehículos incluidos en la Solicitud de Cotización sin restricción alguna por Tipo de Vehículos, Subtipo, Modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.

10.6 Abstenerse de cotizar con precios que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo. Los precios cotizados que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo.

10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

10.8 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

10.9 Entregar a Colombia Compra Eficiente, cuando lo requiera, todas las actas de entrega de SOAT recibidos a satisfacción y firmado por el supervisor del contrato de la Entidad Compradora.

10.10 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, sin superar los tiempos establecidos por la ley.

10.11 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

10.12 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

10.13 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las Órdenes de Compra que le han sido adjudicadas al amparo del Acuerdo Marco con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo, tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco o cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera.

10.14 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora de la rama ejecutiva del orden nacional pretenda contratar SOAT por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización, o la noticia de la apertura del proceso de selección, o de la información comercial.

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 7 de 16 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | 
POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

10.15 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

10.16 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 24.

10.17 Entregar a Colombia Compra Eficiente, trimestralmente el certificado del Ministerio de Trabajo donde consta que el Proveedor ha mantenido durante la Operación Secundaria el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.

10.18 Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.

10.19 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

10.20 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente

10.21 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en el numeral 15.1. de la Cláusula 15.

Obligaciones Específicas derivadas de las Órdenes de Compra

10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.

10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.

10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto. 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

10.26 Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.

10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.

10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.

| | | | |
|---------------------|--|---|---|
| Página 8 de 16 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | 
POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | | |

10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.

10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.

10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.

10.32 Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.

10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.

10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.

10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| CONDICIONES TÉCNICAS | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-------------------------------------|-----------------------------|------------------|--------|-----------|
| EL OFERENTE MANIFIESTA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EXPEDIR LOS SEGUROS OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA EL SIGUIENTE PARQUE AUTOMOTOR ASI | | | | | | |
| ITEM | TARIFA | Clase de Vehículo | Subtipo | Edad | | |
| 1 | 120 | MOTOS | Entre 100 y 200 c.c. | | X | |
| 2 | 130 | MOTOS | Más de 200 c.c. | | X | |
| 3 | 140 | MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLO | | | | |
| 4 | 211 | CAMPEROS Y CAMIONETAS | Menos de 1.500 c.c. | Menos de 10 años | | |
| 5 | 212 | CAMPEROS Y CAMIONETAS | Menos de 1.500 c.c. | 10 o más años | | |
| 6 | 221 | CAMPEROS Y CAMIONETAS | Entre 1.500 y 2.500 c.c. | Menos de 10 años | X | |
| 7 | 232 | CAMPEROS Y CAMIONETAS | Entre 1.500 y 2.500 c.c. | 10 o más años | X | |
| 8 | 231 | CAMPEROS Y CAMIONETAS | Más de 2.500 c.c. | Menos de 10 años | | |
| 9 | 310 | CARGA O MIXTO | Menos de 5 Toneladas | | | |
| 10 | 320 | CARGA O MIXTO | Entre 5 y 15 Toneladas | | | |
| 11 | 420 | OFICIALES ESPECIALES | Entre de 1.500 y 2.500 c.c. | | | |

| | | | | | |
|---------------------|-----|---|--------------------------|------------------|---|
| Página 9 de 16 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | | | 
POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | | |
| Versión: 5 | | | | | |
| 12 | 430 | OFICIALES ESPECIALES | Más de 2.500 c.c. | | |
| 13 | 511 | VEHÍCULOS FAMILIARES | Menos de 1.500 c.c. | Menos de 10 años | |
| 14 | 512 | VEHÍCULOS FAMILIARES | Menos de 1.500 c.c. | 10 o más años | |
| 15 | 521 | VEHÍCULOS FAMILIARES | Entre 1.500 y 2.500 c.c. | Menos de 10 años | |
| 16 | 522 | VEHÍCULOS FAMILIARES | Entre 1.500 y 2.500 c.c. | 10 o más años | |
| 17 | 621 | VEHÍCULOS 6 o más pasajeros | 2.500 o más c.c. | Menos de 10 años | |
| 18 | 711 | AUTOS NEGOCIO | Menos de 1.500 c.c. | Menos de 10 años | |
| 19 | 712 | AUTOS NEGOCIO | Menos de 1.500 c.c. | 10 o más años | |
| 20 | 722 | AUTOS NEGOCIO | Entre 1.500 y 2.500 c.c. | 10 o más años | |

| CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | | |
|----------------------------------|--|--|----------------------|--------|-----------|
| 1 | <p>SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe estar inscritos en el RUNT.</p> | | | | |
| 2 | <p>Características del SOAT</p> <ul style="list-style-type: none"> Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito. Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los tope establecidos. Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas los lesionados que resulten en un accidente de tránsito. | | | | |
| 3 | <p>Qué no cubre el SOAT
El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).</p> | | | | |
| 4 | Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio. | | | | |
| 5 | La contratación de las presentes póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la expedición de la misma. | | | | |
| CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 6 | El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por la superintendencia financiera de Colombia. | | | | |
| 7 | Coberturas | | Cuantías | | |
| | Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios | | Hasta 800 S.M.D.L.V. | | |

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Página 10 de 16 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | | 
POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | | |
| Versión: 5 | | | | |
| | Incapacidad Permanente
Muerte y Gastos Funerarios
Gastos de transporte y movilización de los lesionados
Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados. | Hasta 180 S.M.D.L.V.
750 S.M.D.L.V.
10 Salarios S.M.D.L.V.
V | | |
| Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia. | | | | |
| 8 | las coberturas en caso de un accidente deben ser, para:

Los ocupantes están cubiertos por la póliza del vehículo en el que se desplazan.

Los peatones están cubiertos por las pólizas de los vehículos que intervienen en el accidente y podrán reclamar a cualquiera de las aseguradoras (sin acumulación).

Cuando exista un accidente entre un vehículo asegurado y otro no asegurado o no identificado, el pago de las indemnizaciones que correspondan a los terceros no ocupantes correrá a cargo del ADRES. | | | |
| 9 | Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. | | | |
| 10 | Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor del contrato. | | | |
| 11 | En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente.

Los servicios médicos como mínimo deben comprender: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención inicial de urgencias. ▪ Atenciones ambulatorias interanuales. ▪ Atenciones con internación. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| Página 11 de 16 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | | 
POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Versión: 5 | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none">▪ Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis.▪ Suministros de medicamentos.▪ Tratamientos y procedimientos quirúrgicos.▪ Traslado asistencial de pacientes.▪ Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico.▪ Rehabilitación física.▪ Rehabilitación mental. <p>Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo.</p> | | | |
| SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL | | | | |
| 13 | El Oferente no debe estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. | | | |
| 14 | El Oferente manifiesta, que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Para lo cual, presentará con la oferta las fichas técnicas de los productos a suministrar, para verificar el cumplimiento técnico de los materiales suministrados. | | | |
| ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | | | | |
| 15 | El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. | | | |
| 16 | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se | | | |

| Página 12 de 16 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | | 
POLICÍA NACIONAL | | | | | | | | |
|---|--|---|--------------------------------------|---|----------------------|----------|---------|-------|----------|------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| Código: 2BS-FR-0019 | | | | | | | | | | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | | | | | | | | | |
| Versión: 5 | | | | | | | | | | | | |
| <p>requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares cuya suma sea igual o superior el cincuenta (50%) del valor estimado al presente proceso equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuenten al menos con el siguiente código de clasificación UNSPSC así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>84131600</td> <td>Servicios Financieros y de Seguros</td> <td>Servicios de Seguros y Pensiones</td> <td>Servicios de Vida Salud y Accidentes</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrán a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80/93, que reza "...La entidad contratante se reservará la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación..." (negrilla fuera de texto)</p> <p>NOTA 2: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.</p> <p>NOTA 3: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).</p> | | | | | CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | 84131600 | Servicios Financieros y de Seguros | Servicios de Seguros y Pensiones | Servicios de Vida Salud y Accidentes |
| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | | | | | | | | | |
| 84131600 | Servicios Financieros y de Seguros | Servicios de Seguros y Pensiones | Servicios de Vida Salud y Accidentes | | | | | | | | | |
| 17 | <p>Capacidad operativa</p> <p>El oferente se compromete a cumplir con la capacidad operativa de expedición de pólizas de acuerdo a la necesidad requerida por el supervisor del contrato; El contratista deberá entregar las pólizas requeridas con una cobertura de seguro de 365 días contados desde la fecha de su vigencia inicial, así mismo, se comprometerá a entregar las pólizas en coordinación con el supervisor del contrato con el fin que estos vehículos no queden sin cobertura durante el proceso de expedición.</p> | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|---------------------|---|---|--|--|
| Página 13 de 16 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | | 
POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | | |
| Versión: 5 | | | | |
| | Las pólizas se emitirán a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato, o dentro de los cinco días siguientes a la solicitud de la entidad. | | | |
| 18 | El Oferente manifiesta que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos. | | | |

1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA (Durante el periodo objeto de verificación no se encontraron novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante el desarrollo del contrato u orden de compra, en retrasos en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones)

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (72) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en la clausura 9, del acuerdo marco de precios CCE-284-IAD-2020 para la adquisición de SOAT, así:

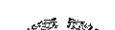
El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 14 de 16 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | 
POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|-------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 704.852.944,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | \$ 220.057.308,00 | 31,22% |
| Valor total facturado | \$ 220.057.308,00 | 31,22% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$0 | 0% |
| Valor pagado | \$ 220.057.308,00 | 31,22% |
| Valor pendiente de entrega | \$ 484.795.636,00 | 68,78% |

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

| numero de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|----------------|-------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| 2 | N/A | 6/09/2023 | \$ 697.004 | 70SO150736 | \$ 697.004 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 6/09/2023 | \$ 276.508 | 70SO150887 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 6/09/2023 | \$ 697.004 | 70SO150929 | \$ 697.004 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 6/09/2023 | \$ 697.004 | 70SO151022 | \$ 697.004 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 11/09/2023 | \$ 697.004 | 70SO151982 | \$ 697.004 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 697.004 | 70SO160531 | \$ 697.004 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160534 | \$ 276.508 | N/A | N/A |

| | | | | | | | |
|---------------------|-----|---|--------------|------------|--------------|---|-----|
| Página 15 de 16 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | | | | 
POLICÍA NACIONAL | |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | | | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | | | | |
| Versión: 5 | | | | | | | |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 870.977 | 70SO160535 | \$ 870.977 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160536 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 1.172.255 | 70SO160537 | \$ 1.172.255 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160538 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 697.004 | 70SO160540 | \$ 697.004 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160542 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160543 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160544 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160545 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 697.004 | 70SO160550 | \$ 697.004 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 870.977 | 70SO160551 | \$ 870.977 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160567 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 697.004 | 70SO160589 | \$ 697.004 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160596 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160605 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160607 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160608 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160609 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160628 | \$ 276.508 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | 20/10/2023 | \$ 276.508 | 70SO160629 | \$ 276.508 | N/A | N/A |

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Se revisará en el RUNT las pólizas expedidas las cuales se encuentran inscritas en el RUNT de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Los SOAT que se expidan deben cumplir con las características descritas en las condiciones técnicas mínimas descritas en el proceso de contratación para la atención de las personas lesionadas en accidente de tránsito.
- ✓ Las pólizas a expedir deben tener vigencia de 365 días a partir de su fecha de vencimiento
- ✓ Los SOAT deberán ser entregados de conformidad a lo establecido por ministerio de transporte, la dirección de tránsito y transporte de la policía nacional (DITRA) y la federación de aseguradores colombianos.
- ✓ Los SOAT solicitados serán entregados en su totalidad de acuerdo la normatividad vigente
- ✓ Por parte de la previsora S.A se firma el acuerdo de confidencialidad el cual fue entregado con la propuesta realizada por la compañía de seguros

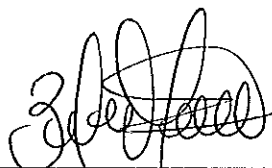
| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 16 de 16 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | 
POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|--|-------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Firma

Grado y Nombres: **Teniente ZOILA LUZ MENESES ESTRADA**

Cargo: Responsable Movilidad DEANT

Supervisor Orden de Compra No. **115132**

correo electrónico: zoila.meneses2378@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3142367267 Anexos: N/A